



Resolución Directoral

Lima, 16 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-010419-001, que contiene el Memorando N° 304-2018-DG-HEJCU de fecha 16 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los Servidores del Sector Público Nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 660-2018/MINSA, de fecha 13 de julio de 2018, se da por concluida la designación del Lic. José Esteban Torres Arteaga efectuada mediante Resolución Jefatural N° 026-2017-IGSS, asimismo se designa en el cargo de Director Ejecutivo nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, de acuerdo al documento de visto, se hace necesario asignar las funciones de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas al servidor civil Lic. José Esteban Torres Arteaga, en tanto se designe al titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En uso de las atribuciones conferidas de Delegación de Acciones de Personal y el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Reglamento de Decreto Legislativo N° 276;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a partir del 16 de julio de 2018, las funciones de la jefatura de la Oficina de Personal al Lic. **José Esteban Torres Arteaga**, con el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El citado profesional desempeñará las funciones encomendadas, en adición a sus funciones que viene realizando, como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Pág. Web del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EGY/LCD/TCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() EFTPPR
() EFTN0TH
() EFTCRGBP
() Interesado
() Archivo

